Outlook

PROYECTO DE ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL CONTRATO FAER GGC 646 DE 2019

Desde FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>
Fecha Vie 08/11/2024 9:07
Para EDWIN GUILLERMO MOLINA CARDONA <egmolina@minenergia.gov.co>
CC VERONICA LESMES CEPEDA <vlesmes@minenergia.gov.co>; ANDREA CAROLINA VELANDIA RODRIGUEZ <acvelandia@minenergia.gov.co>

1 archivo adjunto (136 KB)
T-GC-F-33 FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL FAER 646 - 2019 20-10-2024.docx;

Buen día estimado Guillermo.

De manera atenta le agradezco me indique el estado de revisión de las observaciones realizadas por DISPAC S.A E.S. P al proyecto de acta de liquidación del contrato FAER GGC 646 de 2019.

Cordial saludo.

Fredy Alexander Villanueva Garzón
Abogado - Líder de Liquidaciones
Grupo de Supervisión-Dirección de Energía Eléctrica DEE
favillanueva@minenergia.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Energía

De: FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>
Enviado: jueves, 24 de octubre de 2024 14:59
Para: EDWIN GUILLERMO MOLINA CARDONA <egmolina@minenergia.gov.co>
Asunto: PROYECTO DE ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL CONTRATO FAER GGC 646 DE 2019

Buen día estimado Guillermo.

Le agradezco atender las observaciones realizadas por DISPAC S.A. E.S.P al proyecto de acta de terminación anticipada liquidación bilateral del contrato FAER GGC 646 de 2019, de igual forma se debe solicitar la siguiente documentación para incluirla en el anexo No.1 del link del contrato.

1.Certificado de existencia y representación legal de **DISPAC S.A E.S.P.** o persona que de acuerdo con las facultades suscribirá el acta de liquidación (El documento debe tener fecha de expedición menor a 15 días calendario respecto de la fecha en que se firme el acta de liquidación)

2.Certificado de antecedentes de la procuraduría general de la nación del representante legal de **DISPAC S.A E.S.P** o persona que de acuerdo con las facultades suscribirá el acta de liquidación (El documento debe tener fecha de expedición menor a 15 días calendario respecto de la fecha en que se firme el acta de liquidación)

3.Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la contraloría general de la república del representante legal de **DISPAC S.A E.S.P** o persona que de acuerdo con las facultades suscribirá el acta de liquidación (El documento debe tener fecha de expedición menor a 15 días calendario respecto de la fecha en que se firme el acta de liquidación)

4.Certificado judicial y de sistema de registro de medidas correctivas de la policía nacional del representante legal de **DISPAC S.A E.S.P**, o persona que de acuerdo con las facultades suscribirá el acta de liquidación (El documento debe tener fecha de expedición menor a 15 días calendario respecto de la fecha en que se firme el acta de liquidación)

5.Certificación en la que se acredite estar al día en el pago de obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (Ley 789 de 2012, artículo 50) con corte al mes inmediatamente anterior a la fecha en que se suscriba efectivamente el acta de liquidación, acompañado de copia de la tarjeta de revisor fiscal (si aplica) y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores vigente para la fecha de firma de la certificación.

6.Certificado REDAM del representación legal de **DISPAC S.A E.S.P.** o persona que de acuerdo con las facultades suscribirá el acta de liquidación (El documento debe tener fecha de expedición menor a 15 días calendario respecto de la fecha en que se firme el acta de liquidación)

Cordial saludo

Fredy Alexander Villanueva Garzón
Abogado - Líder de Liquidaciones
Grupo de Supervisión-Dirección de Energía Eléctrica DEE
favillanueva@minenergia.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Energía

De: Melissa Maria Rodríguez Chadid <mrodriguez@dispac.com.co>
Enviado: lunes, 21 de octubre de 2024 10:33
Para: EDWIN GUILLERMO MOLINA CARDONA <egmolina@minenergia.gov.co>; FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>; LINA JULIETH BERNAL NIAMPIRA <ljbernal@minenergia.gov.co>
Cc: Andres Felipe Horta Rojas <ahorta@dispac.com.co>
Asunto: Re: PROYECTO DE ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL CONTRATO FAER GGC 646 DE 2019

Cordial saludo,

Se remite para su conocimiento y fines pertinentes, acta de liquidación contrato FAER GGC 646 DE 2019 con observaciones.

Quedamos atentos al documento definitivo para firmas.

Saludos

Melissa Rodriguez

El jue, 17 oct 2024 a las 11:17, Andres Felipe Horta Rojas (<ahorta@dispac.com.co>) escribió:

> Ing Melissa,
>
> Cordial saludo.
>
> Remito proyecto de acta de liquidación del FAER del retorno guaviare para su revisión.
>
> Cordialmente,
>
> **ANDRÉS HORTA ROJAS**
> Secretario General
> ahorta@dispac.com.co
> 6014672203 - 6044672204
> Av. calle 26 No. 69 d 91 Oficina 804 Torre 1
> Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. ESP
> dispac
>
> Este correo y sus anexos pueden ser confidenciales y estar protegidos por derechos de autor, están dirigidos única y exclusivamente para uso de el (los) destinatario(s). Si usted por error lo ha recibido por favor notifíquelo inmediatamente al remitente y destrúyalo de su sistema. No debe copiar, ni distribuir este correo o sus anexos, ni usarlos para propósito alguno ni dar a conocer su contenido a persona alguna. Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en este correo no relacionadas con el negocio oficial de DISPAC, deben entenderse como personales y de ninguna manera son avaladas por la Compañía.
>
> ---------- Mensaje reenviado ---------
> De: **EDWIN GUILLERMO MOLINA CARDONA** <egmolina@minenergia.gov.co>
> Fecha: El jue, 17 oct. 2024 a la(s) 10:59 a. m.
> Asunto: PROYECTO DE ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL CONTRATO FAER GGC 646 DE 2019
> Para: juridica@dispacsaesp.com <juridica@dispacsaesp.com>, ahorta@dispac.com.co <ahorta@dispac.com.co>, contabilidad@dispacsaesp.com <contabilidad@dispacsaesp.com>, dispac@dispac.com.co <dispac@dispac.com.co>, Electrificadora del Caquetá S.A E.S.P <jquintero@dispac.com.co>
> Cc: FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>, VERONICA LESMES CEPEDA <vlesmes@minenergia.gov.co>
>
> Doctora
> **JORGE JULIAN QUINTERO POLO**
> **DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P., - DISPAC S.A. E.S.P**

Cordial saludo.

De manera atenta y continuando con el trabajo que se viene adelantando para liquidar de manera bilateral el contrato FAER GGC 646 de 2019 celebrado entre la NACIÓN – MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y LA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P., - DISPAC S.A. E.S.P., me permito remitir el proyecto de acta de liquidación bilateral del contrato para su conocimiento y observaciones a que haya lugar, con el fin de consensuar el documento.

Agradezco su colaboración en el sentido de remitir a más tardar el 21/10/2024, las observaciones correspondientes dentro del documento y en control de cambios.

Nota: Los anexos del acta pueden ser consultados en el siguiente enlace

https://minenergiacol.sharepoint.com/sites/DireccindeEnergaElctrica-DEE_Supervision/Shared%20Documents/Forms/AllItems.aspx?ct=1678915355787&or=OWA%2DNT&cid=dce49978%2D01aa%2D732a%2Dcf08%2Df5194c83f4da&ga=1&id=%2Fsites%2FDireccindeEnergaElctrica%2DDEE%5FSupervision%2FShared%20Documents%2FDEE%5FSupervision%2FDireccion%5FEnergia%2F1%20%2D%20Fondos%20de%20Inversi%C3%B3n%2F2%2E%20FAER%2F3%2E%20CONTRATACI%C3%93N%2F2019%5FGGC%5F646%5FDISPAC%2F6%2E%20Liquidaci%C3%B3n&viewid=d99b3f6f%2D0982%2D4822%2D9a78%2Debd916a33bc5

Cordialmente,

Edwin Guillermo Molina Cardona
Abogado - Contratista
Grupo de Supervision- Direccion de Energia Electrica DEE
egmolina@minenergia.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Energía

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

--

Cordialmente,

MELISSA RODRÍGUEZ CHADID
CONTRATISTA PROYECTOS
mrodriguez@dispac.com.co
(1) 467 2203 – 467 2204
Av. Calle 26 No 69 D 91 Torre 1 oficina 804
Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. ESP
dispac

Este correo y sus anexos pueden ser confidenciales y estar protegidos por derechos de autor, están dirigidos única y exclusivamente para uso de el (los) destinatario(s). Si usted por error lo ha recibido por favor notifíquelo inmediatamente al remitente y destrúyalo de su sistema. No debe copiar, ni distribuir este correo o sus anexos, ni usarlos para propósito alguno ni dar a conocer su contenido a persona alguna. Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en este correo no relacionadas con el negocio oficial de DISPAC, deben entenderse como personales y de ninguna manera son avaladas por la Compañía.